



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

EXPEDIENTE: 11001-4-21-1215

RESOLUCIÓN No. 11001-2-22-0477 De 16 MAR 2022

**EL CURADOR URBANO No. 2 DE BOGOTÁ, D.C.
ARQ. GERMAN MORENO GALINDO**

En uso de las facultades legales que le son conferidas por las Leyes 388 de 1997, 810 de 2003 y 1796 de 2016, los Decretos Nacionales 1077 y 2218 de 2015, 1197 de 2016, 1203 de 2017, el Decreto Distrital 389 de 2021, y

CONSIDERANDO

Que el 15 de Junio de 2021, a través del expediente No. 11001-4-21-1215, se radicó solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio identificado con folio de Matrícula inmobiliaria No 50S-629463, CHIP AAA0001YKNX, ubicado en la CL 10 S 8 A 44 (ACTUAL), de la localidad de San Cristóbal, en Bogotá D.C. presentada por el señor MARCO AURELIO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.155.279 de Usaquén en calidad de apoderado especial de la señora LAURA MARGARITA BARRERA MORA identificada con C.C. No 51.747.755 de Bogotá D.C., titular del predio de la solicitud.

Que mediante Resolución 11001-2-21-1534 del 24 de agosto de 2021, el entonces Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C. Arq. Mauro Baquero Castro, suspendió por un término de treinta (30) días hábiles, los términos de ciento diecisiete (117) actuaciones administrativas, dentro de las cuales se encuentra el expediente No 11001-4-21-1266, término que fue ampliado por treinta (30) días hábiles más, mediante Resolución 11001-2-21-2009 del 04 de octubre de 2021.

Que a través de la Resolución No. 11001-2-21-2253 del 16 de noviembre de 2021, este Despacho resolvió ampliar los términos aplicables a las actuaciones administrativas de sesenta y cinco (65) expedientes correspondientes a las actuaciones administrativas que cursaron hasta el día 5 de agosto de 2021, ante la Curadora Urbana No. 4 (P) de Bogotá D.C

Que mediante Resolución No 11001-2-21-2375 del 21 de diciembre de 2021 se decretó el levantamiento de suspensión de términos correspondientes al expediente 11001-4-21-1215 del 15 de junio de 2021.

Que mediante comunicación radicada ante este despacho el día 28 de febrero de 2022, el señor MARCO AURELIO GUERRERO identificado con C.C. No. 79.155.279 de Usaquén radicó solicitud de desistimiento voluntario del expediente 11001-4-21-1215 del 15 de Junio de 2021.

En virtud de lo anterior, el Curador Urbano No. 2 de Bogotá D.C., Arq. GERMAN MORENO GALINDO



CURADOR URBANO 2

ARQ. GERMÁN MORENO GALINDO

Bogotá D.C. - Colombia

RESUELVE

ARTICULO 1º: Aceptar el desistimiento y ordenar el archivo de la solicitud de Licencia de Construcción en las modalidades de Obra Nueva y Demolición Total, para el predio identificado con folio de Matricula inmobiliaria No 50S-629463, CHIP AAA0001YKNX, ubicado en la CL 10 S 8 A 44 (ACTUAL), de la localidad de San Cristóbal, en Bogotá D.C. presentada por el señor MARCO AURELIO GUERRERO, para el expediente radicado bajo el No 11001-4-21-1215 del 15 de junio de 2021.

ARTICULO 2º: Conceder a los interesados un término de 30 días calendario para retirar la documentación que reposa en el expediente.

ARTÍCULO 3º: Contra este Acto Administrativo no procede recurso alguno.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Bogotá, D.C., a los **16 MAR 2022**

ARQ. GERMAN MORENO GALINDO
Curador Urbano No. 2 de Bogotá, D.C.

Proyectó: AL